

RESOLUCIÓN JEFATURAL N. º /99-2018-OSINFOR

Lima, 27 de setiembre de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 598-2018-OSINFOR/08.1 de fecha 20 de setiembre de 2018, de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorándum N°420-2018-OSINFOR/08.1 de fecha 18 de setiembre de 2018 y Memorándum N° 426-2018-OSINFOR/08.1 de fecha 19 de setiembre de 2018 de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N°188-2018-OSINFOR/05.2.3, el Informe N°189-2018-OSINFOR/05.2.3 y el Informe N°191-2018-OSINFOR/05.2.3 de la Unidad de Abasteciendo y el Informe N°135-2018-OSINFOR/05.2.2 de fecha de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Unidad de Administración Financiera, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento de fondos por encargo;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo № 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.°002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.°004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con

precisión ni con la debida anticipación (...)";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la dividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la mendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";





Que, mediante Resolución Jefatural N.º 198-2017-OSINFOR, de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N.º 011-2017-OSINFOR, "Directiva para el Otorgamiento, Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR", la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de labores de supervisión, notificación y contingencia a ejecutarse en el mes de octubre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto; asimismo la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos de Taller a ejecutarse en el mes de octubre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya y Tarapoto;

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento especifica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva N° 011-2017-OSINFOR;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N°1441,1442, 1443, 1444, 1445 y 1446, con fecha 25 de setiembre de 2018, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;









SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", a favor del personal, concepto de gasto, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, de acuerdo al Numeral II, apartado 2.3, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 011-2017-OSINFOR. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0227928, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0227929, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0227931, 0024 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0227934 y 0014 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0220877; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los jefes de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Chiclayo, La Merced y Tarapoto, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y comuniquese,

OR NA

OSUE OR STATE OF THE PARTY OF T

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Aboy Ress Sandisztere OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º /992018-OSINFOR

	OFICINA	CONCEPTO DE		Im portes			FECHA DE			
Mº	DESCONCENTR ADA	GASTO	RESPONSABLE	Meta	Im porte	im porte Total	EJECUCION			
		GASTOS DE NOTIFICACION	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ		4,146.00		Del 03 al 31 de Octubre del 2018			
		GASTOS DE CONTINGENCIA	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO		2,000.00					
			LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	18 RO	6,648.00					
1	ATALAYA	GASTOS DE	ELISBAN CHOQUE CONDORI	16 W	7,990.00	48,411.00	Del 08 al 31 de			
		SUPERVISIÓN	NILTON LUIS GATICA SANCHEZ		7,654.00		Octubre del 2011			
			JHONNY RENGIFO SOLSOL		7,196.00					
		TALLER	LEYDI MARLENE PEREZ ZAPATA	14 RDR	12,777.00)	Del 10 al 31 de Octubre del 2018			
		GASTOS DE NOTIFICACION	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA		1,998.00		Del 04 al 31 de Octubre del 2018			
2	CHICLAYO	GASTOS DE CONTINGENCIA	FREDY IVAN PALAS YACILA	19 RO	1,490.00	8,165.00				
		GASTOS DE SUPERVISION	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA		4,677.00	1	Del 10 al 23 de Octubre del 2018			
		GASTOS DE CONTINGENCIA	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS		560.00			Del 03 al 31 de		
3	LA MERCED	GASTOS DE NOTIFICACION	VICTOR HUGO PANDURO MORI	21 RO	2,052.00 21 RO 15,945.80		Octubre del 2018			
		GASTOS DE	ROMULO DAVID DE LA CRUZ MUÑOZ		3,611.00		Del 07 al 31 de Octubre del 2018			
		SUPERVISIÓN	LUIS ESTEBAN FERNANDEZ MEDRANO		9,722.80		Del 07 al 31 de Octubre del 2018			
		GASTOS DE CONTINGENCIA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO		3,510.00					
•	TARAPOTO	GASTOS DE NOTIFICACION	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	24 RO	24 RO	24 RO	24 RO 9,722.00	50,028.00	2.00	Del 04 al 31 de Octubre del 2018
		GASTOS DE SUPERVISION	BENNIE HENRRY DIONICIO MACHARI		6,500.00	30,028.00				
		TALLER	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER	14 RDR	30,296.00		Del 07 al 30 de Octubre del 2018			
			TOTAL			\$/.122,549.80				



ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º199-2018-OSINFOR

ENCARGADO	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	ELISBAN CHOQUE CONDORI	NILTON LUIS GATICA SANCHEZ	JHONNY RENGIFO SOLSOL	LEYDI MARLENE PEREZ ZAPATA	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION		GASTOS DE SI	JPERVISION		TALLER	TOTAL META 018
FECHA DE EJECUCION	03/10/2018 al 31/10/2018	03/10/2018 al 31/10/2018		08/10/2018 a	31/10/2018		10/10/2018 al 31/10/2018	
CLASIFICADOR DE GASTOS			META	018 RO			014 RDR	
2.3.11.11	156.00	338.00	1352.00	1560.00	1664.00	1456.00		6526.00
2.3.13.11	104.00	96.00	56.00		280.00	350.00		886.00
2.3.13.13	1	30.00						30.00
2.3.15.31			40.00	40.00	40.00	40.00		160,00
2.3.15.41		12.00	50.00	70.00	70.00	60.00		262.00
2.3.18.12			50.00	50.00	50.00	40.00		190.00
2.3.199.199			190.00	190.00	190.00	190.00		760.00
2.3.21.21	400.00	140.00		680.00				1220.00
2.3.21.2.99	100.00		40.00	40.00	40.00	40.00		260.00
2.3.25.12	1000.00	3420.00	1350.00	1000.00	1680.00	1360.00		9810.00
2.3.27.11.99	240.00	110.00	3520.00	4360.00	3640.00	3660.00		15530.00
2.3.27.10.1							12777.00	12777.00
Total	2000.00	4146.00	6648.00	7990.00	7654.00	7196.00	12777.00	48411.00

_	-OE	CONS	SEJO O	
RESIDE		1	1	1
UMIN	05	N-C	R	STROS Ves
100	OMNIS	TRACY	NEWAN	3/
		V		

ENCARGADO	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	FREDY IVAN PALAS YACILA	MARILIA SHALLY DEL CASTILLO SANTILLANA	TOTAL META RO	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION		
FECHA DE EJECUCION	04/10/2018 a	i 31/10/2018	10/10/2018 al 23/10/2018		
CLASIFICADOR DE GASTOS		019 RO			
2.3.13.11	180.00	520.00	780.00	1,480.00	
2.3.15.41			55.00	55.00	
2.3.199.199			144.00	144.00	
2.3.21.21	600.00	240.00		840.00	
2.3.21.2.99	128.00	90.00		218.00	
2.3.27.11.99	1,090.00	640.00	3,698.00	5,428.00	
Total	1,998.00	1,490.00	4.677.00	8,165.00	

S ESTEBAN RNANDEZ EDRANO	NCARGADO		
TOS DE SUPERVISION		TOTAL META	
10/2018 al 10/2018	FECHA DE EJECUCION		
	ASIFICADOR DE GASTOS		
2,772.00	.11.11	3,606.00	
415.80	3.13.11	1,043.80	
95.00	.15.31	130.00	
138.00	.15.41	174.00	
50.00	.18.12	100.00	
312.00	.199.199	488.00	
	.21.21	820.00	
	.21.2.99	29.00	
	.25.12	1,200.00	
5,940.00	.27.11.99	8,355.00	
9,722.80	Total	15,945.8	

	ENRIQUE MENDEZ SANTANDER TALLER 07/10/2018 AL 30/10/2018	BENNIE HENRRY DIONICIO MACHARI	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	ENCARGADO
TOTAL		GASTOS DE A SUPERVISION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	CONCEPTO DE GASTO FECHA DE EJECUCION
		07/10/2018 AL 27/10/2018	04/10/2018 AL 31/10/2018	04/10/2018 AL 31/10/2018	
	014 RDR		RO	024	CLASIFICADOR DE GASTOS
932.0		832.00		100.00	2.3.11.11
400.0			300.00	100.00	2.3.13.11
80.0		80.00			2.3.15.31
78.0		78.00			2.3.15.41
50.0		50.00			2.3.1812
160.0		160.00		l IV	2.3.199.199
2,822.0		1,360.00	400.00	1,062.00	2.3.21.21
800.0			400.00	400.00	2.3.21.2.99
9,200.0		200.00	1,800.00	7,200.00	2.3.25.12
5,210.0		3,740.00	610.00	860.00	2.3.27.11.99
30,296.0	30,296.00				2.3.27.10.1
50,028.0	30,296.00	6,500.00	3,510.00	9,722.00	Total

